

MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-8119 *Notificación escrito de petición de documentación. Expediente URB/471/2015.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de Petición de Documentación-UR-BZS0QU que se indica a don Armino Vitoriano Salvarrey y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"PETICIÓN DE DATOS

El día 12 de marzo de 2015, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito de Vd., solicitando licencia para limpieza y desbroce de la entrada a su finca situada en el camino de San Antón a Allendelagua, en esta ciudad.

En dicha solicitud se observan los siguientes defectos: No se identifica con precisión la finca objeto de la petición, produciéndose dudas acerca de su situación y circunstancias, siendo necesaria la presentación de la referencia catastral y plano de situación de dicha finca.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la indicada Ley."

Castro Urdiales, 19 de mayo de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/8119